MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2010-2015
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com
"Es un orgullo vivir aquí"

DICTAMEN DEL COMITÉ EVALUADOR

En la ciudad de María Auxiliadora, Distrito de Tomás Romero Pereira – Departamento de Itapúa, **a los veinte y seis días del mes de agosto del año dos mil catorce**, El Comité de Evaluación de Ofertas del proceso a **Licitación Pública Nacional N° 02/2014 con ID. NRO. 277.710 *"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS VARIAS DEL DISTRTO DE TOMAS ROMERO PEREIRA"*,** emite el presente Informe de Análisis y Evaluación de ofertas, mencionando y haciendo constar cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

El proceso adquisitivo, ha sido iniciado siguiendo los lineamientos enmarcados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el llamado en referencia, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas y demás normas de inferior jerarquía que le son concordantes.

En efecto, el proceso adquisitivo se encuentra sujeto a las partidas presupuestarias del Ejercicio Fiscal 2014.-

2. DETALLES DEL PROCESO:

2.1.	***Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)***	277.710
2.2.	***MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACION***	GS. 1.311.482.032.-
2.3.	***CDP N° 15/2014***	07/07/2014
2.4.	***FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES***	04/07/2014 08:00 HS
2.5.	***FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA***	DECLARACIÓN JURADA
2.6.	***FORMA DE ADJUDICACION***	POR EL TOTAL
2.7.	***DENOMINACION DEL LLAMADO***	PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS VARIAS DEL DISTRTO DE TOMAS ROMERO PEREIRA
2.8.	***RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS***	INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 40 DE LA LEY 2051/03
2.9.	***VIGENCIA DEL CONTRATO***	AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
2.10.	***CONTRATO ABIERTO***	NO

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Conforme a los procedimientos administrativos establecidos por la citada ley 2051/03, el llamado en cuestión fue programado para el día ***21 de agosto de 2014*** a las **10:00 hs.** en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira, en efecto en ese mismo día y hasta el plazo máximo fijado se ha presentado las siguientes empresas:

N°	*OFERENTES*
1	*LADERO PARAGUAYO S.A.*
2	*LAKMI S.A.*
3	*KEOPS GROUP S.A.*

3.1. Que, en virtud al ***Art. 27 de la Ley N° 2051/03***, que reza: el comité de evaluación bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que hará constar una reseña

cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el comité de evaluación invariablemente se apegara a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública

3.2. *Y, según el* ***Art. 28 de la Ley 2051/03****: con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.*

3.3. *Que,* ***Art. 58 de la Ley 2051/03****. Tercer párrafo: Toda oferta que no se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación*

3.4. Procediendo con la evaluación y atendiendo a lo establecido en el inciso 3 del art. 61 del decreto N° 21909/03 que dice: ***"se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de licitación"****.*

En consecuencia, el comité de evaluación procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor las ofertas presentadas.

N°	OFERENTES	MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO			
		Unidad de Medida	Cantidad de Porciones	Precio Unitario	Precio Total
1	KEOPS GROUP S.A.	Unidad	99.351	9.750	968.672.250
2	LAKMI S.A.	Unidad	99.351	11.470	1.139.555.970
3	LADERO PARAGUAYO S.A.	Unidad	99.351	11.890	1.181.283.390

3.5. Todos los detalles del acto, obra en el Acta de Apertura que se ha labrado en dicha oportunidad.

4. *VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS.*

Dando cumplimiento lo establecido en el art. 61 del decreto N° 21909/03, se cotejan si sus ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en el anexo del llamado.

DOCUMENTOS SOLICITADOS	KEOPS GROUP S.A.	LAKMI S.A.	LADERO PARAGUAYO S.A.
A) Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. (*)	Cumple	Cumple	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta. (*)	Cumple	Cumple	Cumple
D) Documentos Legales: Personas Jurídicas a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos. Los estatutos deberán estar inscriptos en la sección personas	Cumple	Cumple	Cumple

jurídicas de la dirección de registros públicos. **(*)**			
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC) y de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por escritura pública, o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **(*)**	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
e) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. **(*)**	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
g) Autorización del fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado , sino sea importador y/o distribuir de los bienes	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
h) Copia Autenticada de Registro Sanitario: Deberá contar con el Registro de Establecimiento (RE N°) expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.). **(*)**	*Cumple*	*No Cumple*	*No Cumple*
i) Presentar copia Autenticada de Contrato o Convenio suscripto con los comités de Productores del Distrito de la Convocante, en el cual el oferente se compromete a adquirir los productos agropecuarios de la zona, como se indica en el Decreto 1056/2013	*Cumple*	*Cumple*	*No Cumple*
E) **Cualquier otro documento adicional requerido.**			
i. Documento que acredita la Existencia legal de la Empresa.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
ii. Declaración Jurada de que ninguna de las condiciones contenidas en el pliego de bases y condiciones, así como en las ofertas presentadas no	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

podrán ser negociadas			
iii. Copia Autentica de Patente Comercial Vigente.	*Cumple*	*No Cumple*	*No Cumple*
iv. Copia autenticada de los Balances de los tres últimos ejercicios (2011, 2012 y 2013)	*Cumple*	*No Cumple*	*Cumple*
F) Documentos que demuestren que el oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato.			
i. Facturaciones anteriores de bienes similares a lo ofertado, en los últimos cinco años equivalente al 50% de su oferta.	*No Cumple*	*No Cumple*	*Cumple*
ii. Carta de referencia de clientes	*No Cumple*	*No Cumple*	*Cumple*
iii. Comprobantes legales de ventas o	*No Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
iv. Acta de recepción definitiva y/o cualquier otro documento que avale la entrega de los bienes, de los tres últimos años	*No Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
v. La planta elaboradora deberá contar con Registro Sanitarios y Municipales Vigentes	*Cumple*	*No Cumple*	*No Cumple*
vi. Curriculum de los profesionales técnicos	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
vii. Copia autenticada de constancia y Nomina de Personal, emitida por el I.P.S.	*Cumple*	*No Cumple*	*Cumple*

(*) Documento Sustanciales.

4.1 En esta etapa del proceso evaluativo tomamos como punto de análisis la verificación de las ofertas presentadas respecto a su admisibilidad o no en el llamado que estamos licitando, y luego de un análisis de las documentaciones arrimadas, en efecto podemos concluir sin temor a equívocos que:

a) La empresa ***"KEOPS GROUP S.A." SI*** ha presentado la totalidad de las ***Documentaciones Básicas de Carácter Sustancial*** no así en cuanto a las documentaciones de carácter formal como se solicita en el pliego de bases y condiciones del citado llamados.

b) La empresa ***"LAKMI S.A." NO*** ha presentado la totalidad de las ***Documentaciones Básicas de Carácter Sustancial*** como así también ***NO*** ha presentado la totalidad de las documentaciones de ***Carácter Formal.***

c) *La empresa* ***"LADERO PARAGUAYA S.A." NO*** ha presentado la totalidad de las ***Documentaciones Básicas de Carácter Sustancial*** como así también ***NO*** ha presentado la totalidad de las documentaciones de ***Carácter Formal***.

4.2 Por lo tanto el comité de evaluación descalifica a los oferentes ***"LAKMI S.A."*** *y* ***"LADERO PARAGUAYA S.A"*** por no cumplir con las Documentaciones de Carácter Sustancial y Formal requeridas en el pliego de bases y condiciones.

4.3 En tanto, la empresa ***"KEOPS GROUP S.A." CUMPLEN CON EL SUMINISTRO DE DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES*** lo que la hace admisible en este proceso y en consecuencia pasible de evaluación en detalle.

4.4 Corresponde seguidamente verificar las planillas de ofertas y las sumas impactadas en el cuadro presentado de conformidad al método de evaluación sugerido por el Artículo 61 del Decreto 21909/03 concordante con el Pliego de Bases y Condiciones.

N°	OFERENTES	MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO			
		Unidad de Medida	Cantidad de Porciones	Precio Unitario	Precio Total
1	KEOPS GROUP S.A.	Unidad	99.351	9.750	968.672.250
2	LAKMI S.A.	Unidad	99.351	11.470	1.139.555.970
3	LADERO PARAGUAYO S.A.	Unidad	99.351	11.890	1.181.283.390

5. Seguidamente procederemos a tomar a las empresas oferentes para analizarlo en detalle de acuerdo a los demás requisitos establecidos en las Bases del llamado de conformidad al artículo 61 del Decreto 21909/03 de Contrataciones Públicas.

5.1 ANALISIS EN RELACIÓN A LA CAPACIDAD LEGAL.

Los oferentes han remitido documentaciones que acreditan su capacidad legal, y luego de realizar la verificación de documentaciones requeridas para este punto en el ***Anexo I*** de la Carta de Invitación. En efecto al análisis respectivo surge el siguiente cuadro:

ITEM	Requerimientos según Anexo I de la Carta de Invitación	CUMPLE	NO CUMPLE
1	KEOPS GROUP S.A.	X	
2	LAKMI S.A.		X
3	LADERO PARAGUAYO S.A.	X	

"DE LAS PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR" Art. 40. De la Ley 2051/03: No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades: Inciso K) *Las personas físicas y Jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco o la seguridad social.*

*En este punto en particular debemos de mencionar que la Empresa **"LAKMI S.A."** Presenta constancia del SIPE N° 1313078, Certificado de cumplimiento con el Seguro Social o Constancia de no Estar Inscripto **"VENCIDO"**, tampoco presenta planilla de pago de I.P.S.*

5.2 ANALISIS EN RELACIÓN A LA CAPACIDAD ECONOMICO FINANCIERA

Conforme a las evidencias documentarias obrantes en la carpeta de los oferentes, observamos que las informaciones proveídas y que luego del análisis presenta el siguiente cuadro:

ITEM	OFERENTES	Ratios de Liquidez	Ratios de Endeudamiento	Ratios de Rentabilidad
1	KEOPS GROUP S.A.	2,57	0,37	3,39%
2	LAKMI S.A.	4,89	0,11	2,12%
3	LADERO PARAGUAYO S.A.	1,29	0,70	268,40%

La empresa ***"LAKMI S.A".*** No presenta la copia autenticada de sus Balances Generales de los tres últimos años, pero si presenta constancia del SIPE Activa, en el ***"Formulario de Información Financiera"*** hay

errores de cálculos, en cuanto a *Ratios de Rentabilidad* en el Pliego de Bases y Condiciones dice: Porcentaje de Utilidad después de impuestos o perdidas con respecto al Capital, y este oferente toma en cuenta El Patrimonio Neto.

La empresa ***"LADERO PARAGUAYO S.A."*** No presenta la copia autenticada de sus Balances Generales de los tres últimos años, pero si presenta constancia del SIPE Activa, en el ***"Formulario de Información Financiera"*** presenta error de cálculo, en cuanto al Capital del Ejercicio Fiscal 2011 toma en total la suma de Gs. 1.000.000.000.- debiendo ser Gs. 100.000.000, tal como se observa en el Balance General presentado en copia simple.

5.3 **ANALISIS EN RELACIÓN A CAPACIDAD TÉCNICA**

Los Oferentes han remitido documentaciones según lo solicitado por la Convocante en el pliego de bases y condiciones del llamado. Es así que el Comité Evaluativo procede al ***CONTROL CORRESPONDIENTE.***

Se procede a la verificación de documentos requeridos y presentados en tiempo y forma por las empresas oferentes. Conforme define la Carta de Invitación del llamado, los oferentes posee Capacidad Técnica para cumplir con las obligaciones que derivarían de la Contratación cuando los bienes y servicios conexos que ofrece se ajustan técnicamente a lo que se requiere en las Especificaciones Técnicas del llamado; en efecto del análisis respectivo surge el siguiente cuadro:

ITEM	Requerimientos según ET del PBC	CUMPLE	NO CUMPLE
1	*KEOPS GROUP S.A.*	X	
2	*LAKMI S.A.*	X	
3	*LADERO PARAGUAYO S.A.*		X

La empresa ***"LADERO PARAGUAYO S.A."*** *no presenta contrato o convenio suscripto con los COMITÉ de productores del Distrito de la Convocante, en el cual el oferente se compromete a adquirir los productos agropecuarios de la zona, como se indica en el Decreto 1056/2013. Tampoco presenta copia autenticada del REGISTRO SANITARIO Expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN).*

La empresa ***"LAKMI S.A".*** *no presenta copia autenticada del REGISTRO SANITARIO Expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN).*

5.4 **ANALISIS DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CUANTO A PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR.**

La Carta de Invitación establece que será pasible de adjudicación el oferente que cuenta con contratos de provisión de bienes análogos a los licitados en este proceso, es así que del análisis realizado surge el siguiente cuadro:

	EMPRESAS OFERENTES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	*KEOPS GROUP S.A.*		X
2	*LAKMI S.A.*	X	
3	*LADERO PARAGUAYO S.A.*	X	

El oferente ***"KEOPS GROUP S.A."*** *no ha presentado ninguna copia de contrato referente a provisión de almuerzo escolar.*

5.5 ANALSIS ECONOMICO DE LAS OFERTAS.

Conforme a las evidencias documentarias obrantes en la carpeta de los oferentes, se presenta el siguiente cuadro comparativo de precios.

N°	OFERENTES	MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO			
		Unidad de Medida	Cantidad de Porciones	Precio Unitario	Precio Total
1	KEOPS GROUP S.A.	Unidad	99.351	9.750	968.672.250
2	LAKMI S.A.	Unidad	99.351	11.470	1.139.555.970
3	LADERO PARAGUAYO S.A.	Unidad	99.351	11.890	1.181.283.390

6 CONCLUSION.

Tomando como base las consideraciones expuestas en este informe de Análisis y Evaluación de este Comité, los análisis realizados arrojan el siguiente resultado:

N°	EMPRESAS OFERENTES	CAPACIDAD LEGAL	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD TÉCNICA	EXPERIENCIA	ANALISIS ECONOMICO
1	KEOPS GROUP S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
2	LAKMI S.A.	No Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	LADERO PARAGUAYO S.A.	Cumple	No Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple

6.1 Corresponde seguidamente adjudicar a la firma ***KEOPS GROUP S.A.*** por el TOTAL la ***"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS VARIAS DEL DISTRTO TOMAS ROMER PEREIRA"***. En cumplimiento de todos los requerimientos: ***LEGALES, FINANCIEROS, TECNICOS,*** y así también por presentar la **oferta más baja para el proceso licitatorio.**

6.2 En consecuencia, El Comité de Evaluación de Ofertas de este llamado ***EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA RECOMIENDA AL INTENDENTE MUNICIPAL, SALVO OTRO PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD MUNICIPAL:***

6.3 **ADJUDICAR** el llamado a **Licitación Pública Nacional 02/2014** ***"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS VARIAS DEL DISTRTO TOMAS ROMER PEREIRA"***. **CON I.D.N° 277.710** a la empresa ***"KEOPS GROUP S.A."***

TOTAL A ADJUDICAR Gs. 968.672.250.-
(Novecientos sesenta y ocho millones seiscientos setenta y dos mil doscientos cincuenta guaraníes)

6.4 **AUTORIZAR** la comunicación de lo aquí resuelto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para que en el ámbito de su competencia disponga la difusión de todo lo aquí actuado.

6.5 **INSTRUIR** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira que proceda.